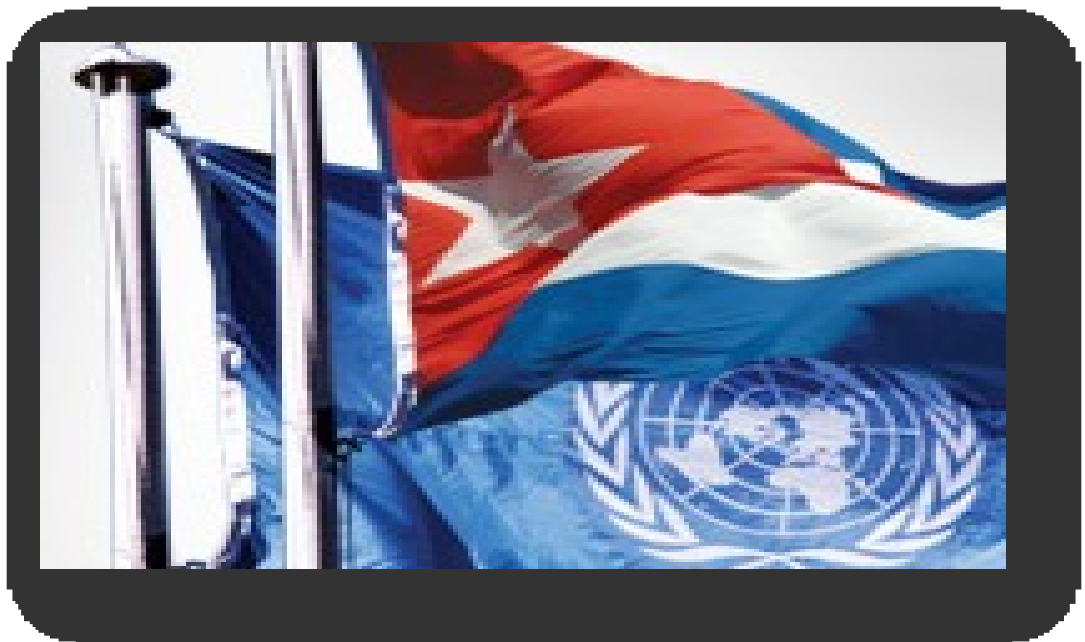


XV Seminario de Relaciones Internacionales ISRI 2024

Evolución de los factores externos que condicionaron ajustes en la estrategia diplomática de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos (1987-2006)



Autor: Jorge Alejandro Cano Pérez

Introducción

La Comisión de Derechos Humanos (en lo adelante CDH, o la Comisión) fue un órgano subsidiario de la Comisión Económico Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fue fundada en 1946 y la llegaron a integrar 53 Estados¹, elegidos para un período de tres años y con posibilidades de reelección indefinida. Su composición respondió a una supuesta distribución geográfica equitativa.

En sus inicios, la Comisión desempeñó un rol importante en el sistema contemporáneo de protección de los derechos humanos, el cual emergió tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. En tal sentido, se configuró como un órgano especializado en esa materia y dentro de sus primeras acciones destaca la redacción de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre², que años después se reformuló como Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Posteriormente, la CDH se encargó de la creación de la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías y de la realización de dos pactos, uno relativo a los Derechos Civiles y Políticos y el otro enfocado en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales³. Estos aspectos resultaron coherentes con el contexto histórico en el que surgen los mecanismos multilaterales de la segunda posguerra, cuyos principios se dirigieron al mantenimiento de la paz y a superar la nefasta experiencia dejada por la propagación del fascismo.

Como es ampliamente conocido, las estructuras erigidas en torno a la ONU fueron también escenario de confrontación durante la Guerra Fría⁴. A estas dinámicas no escapó la CDH y con el tiempo cambió su naturaleza, pasando a ser, a todas luces, un espacio de enfrentamiento ideológico, en el cual se politizó el tema de los derechos humanos. De esa manera, desde Occidente se atacó al bloque socialista por violaciones a los derechos civiles y políticos, en

¹ En un principio, de acuerdo a las características del sistema internacional, marcado por un reducido número de países independientes, solo integraban este órgano 18 Estados.

² Aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la ONU, en París. Eleanor Roosevelt presidió la Comisión encargada de su redacción.

³ Ambos pactos entraron en vigor en 1976.

⁴ Aunque existen diversas líneas teóricas sobre el momento de inicio de la Guerra Fría, a los efectos de esta investigación se situará en 1947, año en que fue promulgada la Doctrina Truman. Asimismo, se han fijado los años 1989 y 1990 como fecha de su terminación, coincidiendo con la debacle del denominado Socialismo Real en los países del Este europeo y la URSS.

tanto desde el bloque socialista se acusó a Occidente por las vulneraciones a los derechos sociales y económicos(Schlesinger, 1988).

En los sesenta años de existencia de la Comisión, la actuación de Cuba no fue homogénea, si bien es importante reconocer que el Estado cubano firmó numerosos tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos tanto en los años anteriores como en los posteriores a 1959⁵ y mantuvo una postura cooperativa con esa instancia, hasta los inicios de la década del noventa del siglo pasado.

Lógicamente, las posturas de Cuba en la Comisión estuvieron muy cercanas a las posiciones de la URSS y del bloque socialista⁶, lo cual fue coherente con los principios de la política exterior revolucionaria, delineada por Fidel Castro en la Primera y Segunda Declaración de La Habana.

Numerosos trabajos investigativos, así como reportes de prensa y materiales de archivo dan cuenta de una coyuntura particularmente compleja para la diplomacia cubana en la CDH, entre los años 1987-2006. Ello estuvo determinado por varios factores internos y externos. Para los fines de esta investigación, el objeto de estudio será, precisamente, la evolución de los factores externos que condicionaron los ajustes de la estrategia diplomática de Cuba en la CDH, en ese período.

Atendiendo a lo anterior, los objetivos que nos planteamos son:

- Determinar los factores externos que condicionaron los ajustes de la estrategia diplomática de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos y su evolución.
- Explicar los ajustes de la estrategia diplomática de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos en el período 1987-2006.

Atendiendo a una lógica histórica, podría resultar de interés cognitivo y metodológico el marco cronológico-temporal que proponemos para acercarnos

⁵Ver más en (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2001)

⁶Entre los ejemplos que demuestran la convergencia de posiciones se encuentran las fuertes críticas al Apartheid, los llamados a la codificación del Derecho al Desarrollo, la oposición a la creación del cargo de Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, entre otros.

al ejercicio anticubano en la CDH, a saber: 1987-1989, 1990-1997 y 1998-2006.

Desarrollo

Sobre el tema de los derechos humanos y la politización del término se ha debatido desde las ramas del Derecho, la Politología, la Filosofía y las Relaciones Internacionales. De igual manera, la paulatina pérdida de credibilidad de la CDH, como una de las fuentes principales del sistema internacional de protección de los derechos humanos, ha sido un tópico analizado desde diversas tendencias políticas.

Sobre la postura asumida por Cuba en la CDH, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (Minrex) publicó una serie de materiales donde se demuestra cómo el Gobierno de EE.UU. manejó las instituciones de la ONU creadas para la atención del tema de los derechos humanos, fundamentalmente la CDH, en función de su política exterior y con el objetivo de singularizar a países del Tercer Mundo, incluido Cuba (Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, 2005).

El presente estudio, precisamente, parte de la premisa de que los factores externos que incidieron en los ajustes de la diplomacia cubana en la CDH entre 1987 y 2006 fueron las transformaciones estructurales en el sistema internacional y el desarrollo del ejercicio anticubano impulsado por Washington.

Diplomacia Revolucionaria

Los cambios radicales que tuvieron lugar en Cuba durante los primeros años posteriores al triunfo de la Revolución suscitaron, consecuentemente, profundas variaciones en la proyección internacional del país. De tal manera, se transformaron rápidamente las estructuras encargadas de la ejecución de la política exterior y fue sustituido gran parte del personal diplomático⁷. Ello

⁷El 15 de septiembre de 1959 se aprobó la Ley No. 563 que derogó el Decreto-Ley 1619 de 1954 y lo calificaba como un cuerpo legal desorganizado que estructuraba de manera caótica e inoperante al entonces Ministerio de Estado. Asimismo, el documento señalaba que resultaba necesario “un organismo idóneo para realizar la gran tarea que le viene señalada por las proyecciones internacionales del Gobierno Revolucionario, labor urgente que debe acometerse de inmediato, con el fin de crear un instrumento útil de política exterior”. El 23 de diciembre de ese año se dicta la Ley 663, con la cual

respondió a la necesaria modificación de las instituciones que respondían a un pasado neocolonial y, por ende, resultaban incompatibles con el naciente proyecto emancipador cubano.

Siguiendo esa línea, la política exterior cubana luego del triunfo revolucionario de 1959 ha refrendado como principios el antiimperialismo; el internacionalismo, la solidaridad y la cooperación; y el respeto irrestricto a los principios del Derecho Internacional Público Contemporáneo (Allende Karam, 2019). Ello ha sido posible con la ejecución de una proyección externa independiente que, si bien no ha dejado de estar ajustada a las coyunturas internacionales, no ha realizado concesiones a esos principios sobre los que se sustenta.

Como toda política exterior, la cubana ha tenido fundamentos determinantes internos, pero también ha respondido, en gran medida, a estímulos y condicionantes externos, provenientes del sistema internacional en que, como Estado, se ha desenvuelto (González, Teoría de las Relaciones Políticas Internacionales, 1990).

Para Cuba ha sido vital la aplicación de una diplomacia activa y coherente, con énfasis en los aspectos vinculados a la seguridad y defensa nacionales frente a las apetencias imperialistas que históricamente han marcado las complejas relaciones entre La Habana y Washington. Es precisamente el conflicto sostenido entre ambos países un factor condicionante central en la proyección externa de la Revolución cubana, lo cual ha tenido un impacto no solo en el plano bilateral, como señalamos con anterioridad, también en el ámbito multilateral.

El caso de la actuación diplomática de Cuba en la CDH, específicamente durante los últimos 19 años en los que funcionó ese mecanismo, demuestra que hubo cambios tácticos en la proyección cubana en ese organismo, atendiendo a las particularidades del contexto.

Contexto histórico. El sistema internacional como factor condicionante.

queda establecido el actual Ministerio de Relaciones Exteriores. Ver en: Serie 07. Estructura y funciones del Minrex, 1959, Archivo Central del Minrex, Citado en (Céspedes Carrillo, 2008)

Para abordar el término Sistema Internacionales válido atender a sus características complejas, dinámicas y adaptativas. Con ese enfoque, para los efectos de esta investigación entenderemos esa categoría a partir del concepto planteado por el Dr. Roberto González, a saber: *Es el escenario, el ámbito en que se desarrolla la política internacional, estructura resultante de interrelación entre los Estados y otras entidades políticas independientes. Constituye un conjunto de elementos en interacción que integran una totalidad organizada, diferenciable de otros conjuntos complejos. En este caso los elementos son los Estados y otras entidades de significación internacional* (González, Teoría de las Relaciones Políticas Internacionales , 1990).

Atendiendo a lo anterior, entre los años 1987 y 1989 la correlación de fuerzas dentro de la CDH, reflejo del todavía existente sistema internacional bipolar, junto a la capacidad negociadora de Cuba y su estrategia proactiva evitaron que en un principio prosperaran los proyectos de resolución anticubanos impulsados por EE.UU. En ese momento, Cuba contaba con el apoyo del bloque socialista (5 países), con la mayoría de los países latinoamericanos (Grupo de los 8) y con gran parte de los votos de África y Asia. Incluso contó con el voto de Chipre dentro del grupo occidental.

Según la profesora Dinorah Hernández, el sistema internacional bipolar configuró alianzas más fuertes y claras, lo cual, evidentemente, impactaba en los mecanismos multilaterales y establecía patrones de votación relativamente más predecibles que en un sistema multipolar (Hernández D. , 2024).

En este ámbito es importante reconocer el activismo internacional alcanzado por La Habana, que para ese entonces había logrado revertir, en gran medida, el aislamiento diplomático que se le impuso en la década del sesenta en América Latina y había ganado protagonismo y prestigio dentro del Movimiento de Países No Alineados. Igualmente, en foros multilaterales era reconocida la postura cubana de condena al régimen racista de Sudáfrica y el personal cubano contribuyó al fin del Apartheid y a la independencia de Namibia.

Es importante no soslayar que la diplomacia cubana destacaba por su capacidad negociadora, incluso con aliados de Washington. En tal sentido, fue

significativo que, en 1989, Cuba resultara electa miembro del Consejo de Seguridad.

En la CDH, durante esos años fueron exitosas las negociaciones desarrolladas por la delegación cubana para frenar las iniciativas estadounidenses, las cuales buscaban que el tema Cuba fuera debatido en esa instancia. Ejemplo de ello fue en 1987, con la aprobación de una moción de no acción, presentada por la India. Ello evitó que se debatiera y se llevara a votación la resolución estadounidense y la presentada por Cuba en respuesta. Al año siguiente, se logró frenar el avance de la maniobra norteamericana con la invitación a visitar Cuba a un grupo de la CDH⁸.

Esta situación cambió drásticamente hacia la década del noventa, contexto en el que las resoluciones promovidas por EE.UU. contra Cuba eran aprobadas de manera abrumadora y en su contenido se incluía la propuesta de designación de un Relator Especial para el caso. Esa tendencia se mantuvo hasta 1997.

Con el derrumbe de la URSS y el bloque socialista emergió un Nuevo Orden Internacional y EE.UU., como señala (Alzugaray, 2003), tuvo su “momento unipolar”. En este contexto, con el repunte de los postulados del Destino Manifiesto y el *excepcionalismo estadounidense*, Washington aplicó una política exterior enfocada en promover e imponer su modelo económico, político y social como ejemplo y paradigma a seguir por el resto del mundo. De este modo, los conflictos en el sistema internacional dejaron de girar en torno al sistema bipolar, por lo que se reconstruyeron las concepciones de amenazas al orden internacional, las cuales se identificaron como transnacionales y asimétricas.

Durante la administración de William Clinton, como señala el académico cubano Luis Suárez, se reelaboraron las nociones sobre los “nuevos enemigos” que tendría que enfrentar la “seguridad nacional” de los EE.UU.: narcotráfico,

⁸En entrevista ofrecida al autor, el diplomático Raúl Roa Kourí, quien fuera viceministro del MINREX y, por varios años, Jefe de la delegación cubana a la CDH, señaló que esa decisión respondió a nuestros intereses de política exterior y fue resultado de varias negociaciones previas, fundamentalmente con los países latinoamericanos. Por su parte, también en entrevista ofrecida al autor, el diplomático cubano, viceministro del MINREX y experto en temas multilaterales, Abelardo Moreno, refirió que la decisión de invitar a una delegación de la CDH fue una salida *táctica, pero no estratégica*. Añadió que en ese momento esa fue la mejor estrategia, pero se sabía que no sería funcional en el mediano plazo y que entrañaba riesgos.

terrorismo, migraciones incontroladas, proliferación de armamentos de destrucción masiva, violación a los derechos humanos y de las “libertades democráticas”, entre otros. En concordancia, se formuló, en 1994, la llamada Doctrina de la Expansión de las Democracias de Libre Mercado (Suárez, 2002).

Habría que tener en cuenta la paulatina pérdida de hegemonía estadounidense en un sistema internacional evidentemente en transición a la multipolaridad. Ello influyó en la correlación de fuerzas en la CDH. Asimismo, resultó relevante también, en el área latinoamericana, el triunfo de la Revolución Bolivariana en Venezuela y el creciente número de Gobiernos de izquierda y progresistas que resultaron victoriosos en procesos electorales en el continente.

Igualmente, habría que atender a que la capacidad negociadora de Cuba mejoró en esos últimos años. Paulatinamente el país mostró índices de relativa recuperación económica y en el ámbito diplomático había logrado diversificar aún más sus relaciones bilaterales, dinamizar su participación en foros multilaterales y fortaleció la cooperación Sur-Sur. Además, fue un hito, en este contexto, la visita a Cuba del Papa Juan Pablo II.

Un elemento central a tener en cuenta en el análisis del último período (1998-2006) es la influencia que tuvo el proceso de reformas de la ONU en la CDH. En ese contexto, era claro que las instancias multilaterales aun respondían al orden internacional establecido tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, el cual había sufrido grandes transformaciones. Aunque esas supuestas reformas no tuvieron el alcance al que se aspiraba, sí añadió nuevos cuestionamientos sobre la pertinencia de la CDH y su mandato.

Estos aspectos demandaron de una diplomacia más activa y ajustada a los cambios que se suscitaron en el sistema internacional. Frente a esa realidad y ante la desventaja evidente en la CDH, Cuba mantuvo como estrategia permanente no perder el espacio en la Comisión, logrando ser electa en todas las elecciones que tenían lugar en el ECOSOC. Asimismo, mantuvo una postura de no aceptación frente a los postulados de la resolución estadounidense y se negó a permitir la entrada a Cuba de un Relator Especial encargado de identificar supuestas violaciones de los derechos humanos en el país.

El Ejercicio anticubano en la CDH, otra dimensión del conflicto Cuba-EE.UU.

En el análisis del destacado intelectual cubano, Esteban Morales, sobre los focos de la política estadounidense hacia Cuba, podemos apreciar que, como tendencia, el período que abarca la presente investigación se ubica en una etapa de la confrontación, iniciada precisamente en 1987, en la que, desde Washington, se consideraba que en Cuba había dos crisis internas fuertemente interrelacionadas: la crisis económica (considerada irreversible) y la crisis en la esfera política.

Es por ello que el escenario marcado por el proceso de derrumbe del campo socialista y la postguerra fría fue considerado en los círculos de poder de los EE.UU. como idóneo para derrocar al proceso revolucionario, exacerbando las “negativas dinámicas domésticas”, propias del llamado período especial en tiempos de paz (Morales, 2009). No obstante, consideramos que la agresividad estadounidense también estuvo dirigida a contrarrestar el activismo internacional de La Habana.

Atendiendo a lo anterior, es evidente que la utilización del tema de los derechos humanos en la política de Washington hacia Cuba estuvo encaminada en dos vertientes: atacar a la Revolución en el ámbito externo e incidir negativamente en el contexto interno. En este sentido, el ejercicio anticubano en la CDH devino espacio de confrontación por excelencia y fue funcional al permanente objetivo de la política de Washington hacia la Revolución cubana: “el cambio de régimen, el derrocamiento de un sistema que en sus propias narices ha practicado y aun hoy practica una política interna y externa absolutamente soberanas”(Ramírez Cañedo & Morales Domínguez, 2014)

La utilización del tema de los derechos humanos se ha enmarcado dentro de uno de los carriles utilizados por EE.UU contra La Habana, fundamentalmente el relacionado con el ámbito ideológico. En ello han contado con el apoyo de varias ONG, las cuales no solo han servido como fuentes de información sobre supuestas violaciones de derechos humanos en varios países, también han establecido estrategias de acción y han formulado propuestas de legislación ante el Congreso estadounidense. Asimismo, han canalizado recursos hacia

grupos autodenominados como defensores de derechos humanos y han establecido redes de comunicación entre estos (Muñoz, 1993).

Sobre el caso de Cuba, una búsqueda en el Archivo Central del MINREX ha permitido apreciar el accionar sistemático de Amnistía Internacional, de Washington Office for Latin America (WOLA), entre otras, en la búsqueda y propagación de información sobre supuestos casos de violaciones de los derechos humanos en el país, lo cual sirvió a los intereses estadounidenses contra Cuba en la CDH.

Esto complementó la política agresiva de Reagan, quien amenazó desde su campaña electoral, con agredir a la Revolución Cubana, incluso con las armas. Resultan muy ilustrativos y claros los postulados planteados en los Documentos de Santa Fe⁹, y en el texto *Dictatorships & Double Standards*, de Jeane Kirkpatrick¹⁰ para apreciar el enfoque de las élites estadounidenses sobre el tratamiento del tema de los Derechos Humanos en la política exterior de ese país y sus implicaciones para América Latina y para Cuba. Estos materiales permiten dilucidar el componente ideológico con respecto a este tema, que se mantuvo presente en la narrativa y en el discurso político de las administraciones estadounidenses del período que hemos señalado. Además, refrendan elementos propios del realismo político y el equilibrio de poder y destacan por su rescate de la doctrina Monroe.

En la década del noventa quedó demostrado que EE.UU. tiene en el tema de los derechos humanos su 'hoja de parra' con la cual pretende legitimar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. (Alzugaray, 2003). Igualmente, ha sido un argumento que busca justificar eventuales acciones,

⁹Entre las personas que intervinieron en la redacción de estos documentos se encuentran importantes representantes del Partido Republicano, diplomáticos, militares, etc. Por ejemplo: Roger W. Fontaine mantuvo importantes vínculos con el equipo asesor de Ronald Reagan; Jeane Kirkpatrick fue asesora de ese presidente estadounidense y su Embajadora ante Naciones Unidas por cuatro años; el ultra conservador Lewis Arthur Tambs estuvo vinculado con el presidente George Bush (padre) y John K Singlaub fue comandante de las tropas estadounidenses en Corea del Sur.

¹⁰Kirkpatrick en sus concepciones planteó, como parte de sus críticas a la política exterior seguida por el Gobierno de James Carter, la necesidad de hacer una distinción en la proyección exterior estadounidense entre países *totalitarios* y *autoritarios*, a fin de garantizar el apoyo a dictaduras afines a los EE.UU., en tanto aplicaban una política hostil hacia supuestos *regímenes autoritarios* cercanos a las posturas de la URSS. Ello se sustentaba con la idea de que con los primeros se podía transitar hacia una fase democrática, mientras que con los otros no existían evidencias históricas que demostraran esa posibilidad.

incluso armadas, amparadas por conceptos relacionados con las “intervenciones humanitarias”, ante la existencia de Estados considerados fallidos y donde supuestamente se violan de manera masiva, flagrante y sistemática los derechos humanos. Ante esta situación, no cabe duda que para Cuba el enfrentamiento en la CDH tenía un impacto en términos de soberanía e independencia nacionales.

Sin duda, la estrategia estadounidense contra Cuba en la CDH, en esa etapa, persiguió el objetivo de darle el supuesto tiro de gracia al modelo socialista en la nación antillana, lo cual se vislumbraba como algo lógico tras el desmoronamiento del bloque socialista. En tal sentido, esa maniobra en Ginebra complementó los postulados de las denominadas Ley para la Democracia Cubana (conocida como Ley Torricelli) y la Ley para la Solidaridad Democrática y la Libertad Cubana (conocida como Ley Helms Burton). Esos cuerpos jurídicos, además de perfeccionar todo el andamiaje legal del bloqueo, añadían nuevos derroteros a seguir en la condena a Cuba por supuesta violación de derechos humanos, por lo que la condena en la CDH resultaba muy favorable para la campaña internacional contra Cuba.

Es importante recordar que en el propio proyecto de la Ley Torricelli, en el apartado 6 de la sección 2, se señala lo siguiente: “El derrumbe del comunismo en la anterior URSS y en Europa Oriental, el ahora universal reconocimiento en América Latina y el Caribe de que Cuba constituye un modelo fracasado de gobierno y desarrollo, y la evidente incapacidad de la economía cubana para sobrevivir a las tendencias actuales, proporcionan a EE.UU. y a la comunidad democrática la oportunidad sin precedentes para promover una transición pacífica hacia la democracia en Cuba”. (Citado por (Caymaris, 1996))

En 1998 fue derrotado el proyecto de resolución estadounidense en la CDH y aunque no se logró revertir nuevamente la iniciativa de los EE.UU., sí marcó cambios en el desarrollo del ejercicio anticubano. Fue evidente, en tal sentido, variaciones de tono en las resoluciones, un traspaso de los proponentes, asumido en el período por algunos países latinoamericanos, y la necesidad de mayores presiones de EE.UU. para lograr sus objetivos. Ejemplo del costo político para Washington lo constituyó su no elección para la CDH en el período 2001-2003.

Aunque con menos fuerza, el ejercicio anticubano se mantuvo durante el Gobierno de George W. Bush y respondió a las líneas trazadas en el documento conocido como “Plan Bush de Asistencia a una Cuba Libre”, el cual en su esencia planteaba la anexión de Cuba a EE.UU. Para ello, desde su Capítulo 1 se proyectaba utilizar el tema de los derechos humanos como elemento subversivo para la formación de líderes políticos contrarrevolucionarios con capacidad de movilización popular; así como promover en los organismos e instituciones internacionales campañas de descrédito hacia el gobierno de Cuba y movilizaciones internacionales de apoyo a la contrarrevolución interna y el cambio de régimen.

Como estrategia diplomática, La Habana se propuso impulsar en la CDH las resoluciones temáticas, las cuales ayudaron a reconfirmar la politización de que era objeto el tema de los Derechos Humanos por parte de los EE.UU. Igualmente numerosos Relatores para la atención de temas como Derechos de la niñez y la adolescencia, entre otros, fueron invitados a visitar Cuba y en la década del noventa fue relevante la invitación al Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, para que visitara Cuba¹¹.

Sobre la actuación diplomática de Cuba en la Comisión, debemos añadir que, junto con la defensa de las posiciones cubanas también la estrategia de las delegaciones contribuyó a agudizar el descrédito y la falta de legitimidad de la CDH. Diplomáticos cubanos participaron de manera muy activa en las negociaciones que propiciaron el surgimiento del Consejo de Derechos Humanos (CODEHU), en sustitución de la CDH, que dejó de existir en 2006 y con ella también desapareció el ejercicio anticubano.

Aunque nos hemos enfocado en un mecanismo multilateral ya extinto, consideramos que es este un tema que no ha perdido vigencia y persiste como un fenómeno político que mantiene su complejidad y dinamismo, a pesar del tiempo transcurrido, pues el tema de los derechos humanos continúa siendo un elemento importante en la narrativa anticubana de los EE.UU. Al respecto, aunque hasta el momento no ha ocurrido, no se descarta que pueda retomarse la táctica de doble rasero contra Cuba en el CODEHU.

¹¹El cargo lo ocupó en ese momento el diplomático ecuatoriano José Ayala Lasso.

Es relevante acotar que la reciente reelección de Cuba para integrar el Consejo, por sexta ocasión, constituye no solo un espaldarazo a la política exterior del país y a la estrategia seguida en ese órgano multilateral, también demuestra la importancia que le otorga el país a este asunto en su proyección internacional. Lo anterior queda validado también con los positivos resultados alcanzados por La Habana en su presentación al cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).

Conclusiones

A modo de conclusiones, el análisis del ejercicio anticubano impulsado por EE.UU. en la CDH reconfirma que es un componente del conflicto Cuba-EE.UU. y se integra dentro del carril de la subversión ideológica, aplicado por Washington contra La Habana. Igualmente demuestra la marcada politización que hiciera los EE.UU. del tema de los Derechos Humanos, fenómeno que persiste actualmente.

Para Cuba fue esencial la defensa de sus intereses en ese mecanismo multilateral frente a las maniobras estadounidenses, toda vez que ello tenía carácter de seguridad nacional. En un escenario en el que EE.UU. emergió como principal actor del sistema internacional, constituía una amenaza latente la posibilidad de que se singularizara a Cuba como país violador de los derechos humanos.

El desarrollo del ejercicio anticubano y las transformaciones estructurales del sistema internacional fueron las causas fundamentales de los ajustes en la estrategia diplomática seguida por Cuba en la CDH.

La política estadounidense hacia Cuba en ese ente fue uno de los más claros ejemplos de la falta de objetividad y de la aplicación de políticas de doble rasero en la Comisión, lo cual fue una de las causas para su desaparición. La estrategia de Washington evolucionó en tres etapas, marcando en cada período objetivos comunes, pero con distinto alcance. Igualmente, hubo diferencias desde el punto de vista programático.

Bibliografía

- Allende Karam, I. (2019). Una mirada sobre la política exterior de la Revolución Cubana y las dimensiones de su universalidad. *Cuba en revolución : miradas en torno a su sesenta aniversario*, 105-128.
- Alzugaray Treto, C. (2022). Raúl Roa García y la creación de una cancillería revolucionaria: los primeros años (1959-1965). *Política Internacional*, <http://portal.amelica.org/ameli/journal/332/3323533006/html/>.
- Alzugaray, C. (2003). La política exterior de Cuba en la década de los 90: intereses, objetivos y resultados. (1).
- Castro Ruz, F. (2 de septiembre de 1960). *Primera Declaración de La Habana*. Obtenido de Cubadebate: http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/09/primera_declaracion_habana_2-09-1960.pdf
- Castro Ruz, F. (4 de febrero de 1962). *Segunda Declaración de La Habana*. Recuperado el 2023, de Biblioteca CLACSO: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016113426/Segunda_declaracion_de_La_Habana.pdf
- Caymaris, A. (1996). *Cuba. Entorno legal del bloqueo*. Obtenido de Cuba Vs Bloqueo: <https://cubavsbloqueo.cu/es/node/40>
- Céspedes Carrillo, A. (2008). *Las relaciones exteriores de Cuba. Cambios estructurales (1868-2006)*. La Habana: Editorial José Martí.
- Cox, R. (1992). Multilateralism and World Orders. *18*(2).
- D'Estéfano Pisani, M. A. (2002). *Política Exterior de la Revolución Cubana*,. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Denza, E. (2010). *CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMÁTICAS*. Obtenido de United Nations Audiovisual Library of International Law: https://legal.un.org/avl/pdf/ha/vcdr/vcdr_s.pdf
- Díaz Lezcano, E. (2008). *Breve historia de Europa contemporánea*. La Habana: Félix Varela.
- Domínguez López, E. (2017). Ciencia y complexus cultural: Un ensayo. (documento digital).
- Domínguez López, E. (2018). El diálogo Estados Unidos-Cuba en el sistema internacional. *Revista de Estudios Estratégicos no. 3.*, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cipi/20180723030202/5.pdf>.
- Domínguez López, E. (2021). *Estados Unidos: Crisis, Transición y Conflictos*. Obtenido de XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, : <https://www.aacademica.org/000-074/284>
- Domínguez López, E. (2021). Transición y cambio político. Sobre la naturaleza dinámica del sistema y cómo estudiarla. En E. D. López, & O. R. Martín, *¿Cómo estudiar a Estados Unidos? Propuestas teórico-metodológicas para un proyecto transdisciplinario*. La Habana: CEHSEU.
- Fernandez Palacios, J. A. (marzo de 2023). Desarrollo del ejercicio anticubano en la CDH.

- González, R. (1990). *Teoría de las Relaciones Políticas Internacionales*. La Habana: Pueblo y Educación.
- González, R. (2003). Los enemigos más cercanos en el umbral del siglo XXI. (1).
- Gordon, J. (2009). Reconsiderando el concepto de derechos humanos. (59).
- Hernández Cabrera, V. (1990). *La Comisión de Derechos Humanos y el Tercer Mundo (Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales)*. La Habana: ISRI.
- Hernández Martínez, J. (2021). Ideología y política en los Estados Unidos: Algunas claves para su estudio e interpretación. *¿Cómo estudiar a Estados Unidos? Propuestas teórico-metodológicas para un proyecto transdisciplinario*.
- Hernández, D. (marzo de 2024). Transformaciones estructurales del sistema internacional. Impacto en la Diplomacia Revolucionaria en la CDH. (J. A. Pérez, Entrevistador)
- Hernández, L. R. (2017). *Un siglo de Teoría de las Relaciones Internacionales. Selección de temas y lecturas diversas*. La Habana: Félix Varela.
- Herrera Caseiro, M. d. (abril de 2023). Diplomacia cubana en la CDH.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2001). *Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos ratificados por Cuba*. San José: MARS Editores S.A.
- Kirkpatrick, J. (1979). Dictatorships & Double Standards. 68(5).
- Lamigueiro, I. (2022). *La Politización en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el período 2006-2022 (Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales)*. La Habana: ISRI.
- Magallón Anaya, M. (2015). Análisis crítico de los derechos humanos desde la modernidad alternativa radical. *Nueva época*(2). Obtenido de <https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/45/36>
- Martínez Salsamendi, C. (2016). Diplomacia mambisa. *Política Internacional* (, 109-119).
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2005). *Cuba y los Derechos Humanos*. La Habana: MINREX.
- Morales, E. (2009). El conflicto Cuba-EEUU desde el umbral del siglo XXI. *Tareas*(132), 23-43.
- Muñoz, A. (1993). *Derechos Humanos en la política exterior de Estados Unidos*. Obtenido de Centro de Estudios Internacionales .
- Pérez Cisneros, G. (10 de diciembre de 1948). Discurso del representante de la República de Cuba ante la Tercera AGNU para someter a votación la Declaración de los Derechos del Hombre. París: Archivo Central del MINREX.
- Ramírez Cañedo, E., & Morales Domínguez, E. (2014). *De la confrontación a los intentos de "normalización". La política de EE.UU. hacia Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Reyes, Y. (2004). *La transformación institucional de la Comisión de Derechos Humanos en el marco de la reforma de Naciones Unidas. (Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales)*. La Habana: ISRI.

- Roa Kourí, R. (1992). *En legítima defensa: Cuba en la Comisión de Derechos Humanos*. La Habana.
- Ruggie, J. G. (1992). Multilateralism: the Anatomy of an Institution . 46(3).
- Ruggie, J. G. (1993). Multilateralism Matters: The Theory and Praxis of an Institutional Form. <http://mil.sagepub.com/content/23/1/183.citation> .
- Sanahuja, J. A. (2008). Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea. ISBN 978-84-9860-3.
- Sanahuja, J. A. (2013). Narrativas del multilateralismo: «efecto Rashomon» y cambio de poder. (101).
- Schlesinger, A. (1988). *Los ciclos de la historia americana (Versión española de Néstor A. Míguez)*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Suárez, L. (2002). *La “Nueva” Estrategia de “Seguridad Imperial” de los Estados Unidos: implicaciones para la paz, para el Derecho Internacional Público Contemporáneo y para el “Nuevo Orden Panamericano”*. Obtenido de CLACSO: <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/if/marx/documentos/22/La%20nueva%20estrategia%20de%20seguridad....pdf>
- Torres Fumero, C. (2019). *Metodología de la Investigación Histórica. Del proyecto a la Tesis algunas orientaciones prácticas*. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.
- van Dijk, T. A. (2012). *Discurso y contexto*. Barcelona: Editorial Gedisa S.A.
- Vilar, P. (1980). *¿Qué es estructura y qué es coyuntura? Documentos de Estudio*. Recuperado el mayo de 2023, de Centro de Estudios de Gobierno (CEGOB): <https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Campus%20Rosario/CEGOB/Qu%C3%A9%20es%20estructura%20y%20qu%C3%A9%20es%20coyuntura%20-%20Pierre%20Vilar.pdf>
- Zambrano Jáuregui, C. (2013). EL MULTILATERALISMO ACTUAL: CRISIS Y DESAFÍOS. 8(1).